

CONCÓN, 04 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1130

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
- d) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos, D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde, D.A N°3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Consultas Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario del Contribuyente.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad del Contribuyente afectos a la exención.
- c) Certificados de avalúo fiscal de periodos anteriores.

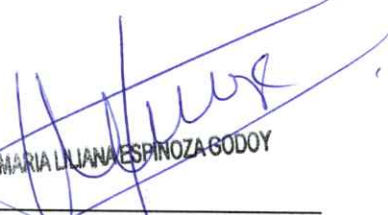
DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, al ser **beneficiario mayor de 65 años**, desde cuotas 3 y 4 del año 2021 al año 2023, según corresponda rebajando de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de **\$120.746.-**

ROL	NOMBRE	2021	2022	2023	TOTAL
3393-70	CARO AGUILERA PEDRO LUIS	27.744 (Cuotas 3 y 4)	41.001	52.001	120.746
TOTAL					

2.- DESCÁRGUESE del sistema de Tesorería y Rentas la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LUJAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

STC/JCA/mip
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Rentas Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPTO. DE CONTROL
19 MAR 2024
RECIBIDO HORA: 10:45